



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. N° 17.089/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Lic. Eudora IGNES, Directora del Servicio Social de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.409,81); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados desde el 5 al 9 de octubre de 2010 con motivo de las VI Jornadas de Discapacidad y Universidad llevadas a cabo en la ciudad de Mendoza.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.409,81).

ARTICULO 2º.- Tener por imputados estos gastos a: Dep. 1.1.6 - Ejercicio 2010  
Imputación:

14.01.00.00.06.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

14.01.00.00.06.14.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

14.01.00.00.06.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

14.01.00.00.06.14.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y la Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NIKA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA